

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5230 *IMPRESA GARCINUÑO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMPRESA COMERCIAL SAMPER, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Imprenta Garcinuño, S.L., y el Socio único de Imprenta Comercial Samper, S.A., Sociedad Unipersonal, han aprobado el día 14 de junio de 2019 la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de Imprenta Comercial Samper, S.A., Sociedad Unipersonal, por su Socio único Imprenta Garcinuño, S.L.

La fusión ha sido aprobada conforme al Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de ambas sociedades el día 24 de mayo de 2019.

Al estar la Sociedad absorbida íntegra y directamente participada por la Sociedad absorbente, la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, absorbente y absorbida, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las Sociedades y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Valle de Trápaga-Trapagarán, 14 de junio de 2019.- El Administrador Conjunto de Imprenta Garcinuño, S.L., y Presidente del Consejo de Administración de Imprenta Comercial Samper, S.A., Sociedad Unipersonal, Koldobika Garcinuño Toyos.

ID: A190036063-1